



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 2

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2015-2016

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomo” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 10.002.

POR CUANTO: El Sr. Zenón Vellón Rodríguez, por conducto del Agrim. José A. Carrasquillo Lic. No. 8562, solicitó a la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe) en Humacao, caso número 2012-092584-API-38881, la lotificación simple de la Finca núm. 12,728, Escritura al Folio 141, Tomo 338 de Caguas y ubicado en la Carr. 31 Km. 23.4 Interior Bo. Ceiba Norte en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2012-092584-API-38881, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

POR CUANTO: La descripción del lote dedicado a Uso Público es el siguiente:

Rústica: Predio de terreno identificado como Lote –A, Ensanche de Camino a Dedicarse a Uso Público, en el Plano de Inscripción, localizado en el Barrio Ceiba Norte del Municipio de Juncos, Puerto Rico, con una cabida superficial de SESENTA Y SEIS PUNTO MIL SETECIENTOS TRES METROS CUADRADOS (66.1703 M.C.) equivalentes a Cero punto Cero Ciento Sesenta y Ocho (0.0168) cuerdas. En lindes por el NORTE, con Camino Municipal, según el Plano de Inscripción; por el SUR, con Lote UNO (1) y Remanente de la Finca, según el Plano de Inscripción; por el ESTE, con Juan Nieves, según el Plano de Inscripción; por el OESTE, con Víctor Navarro, según el Plano de Inscripción.

POR CUANTO: Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 2
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 27 DE JULIO DE 2015, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en la otorgación de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.

SECCIÓN 2DA.: Copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 3RA.: El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.

SECCIÓN 4TA.: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 5TA.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

SECCIÓN 6TA.: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGPe, Registro de la Propiedad Sección de Caguas, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 2 SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 27 de julio de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-
Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. Misael Rivera Rivera

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL